

MEMORÁNDUM N° 242

A : DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO
FISCAL

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Responde Memorándum DSC N° 496/2015

FECHA : 14 OCT 2015

1° Mediante Resolución Exenta N° 507, de fecha 23 de junio de 2015, se ordenó la adopción de medidas provisionales de manera pre procedimental a Empresa Eléctrica Carén.

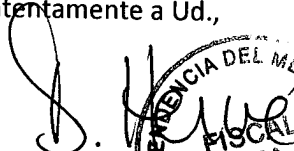
2° Posteriormente, con fecha 30 de septiembre, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio, por medio de Resolución Exenta N° 1/ROL D-055-2015, que formuló cargos a Empresa Eléctrica Carén.

3° En igual fecha, el 30 de septiembre, por medio de Memorándum DSC N° 496/2015, el fiscal instructor del procedimiento sancionatorio Rol D-055-2015, solicitó al Superintendente del Medio Ambiente la "confirmación de las medidas provisionales que indica", que corresponden a las mismas medidas adoptadas en virtud de la Resolución Exenta N° 507/2015, antes mencionada.

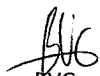
4° Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el Resuelvo I, numeral vii de la Resolución Exenta N° 507/2015, Empresa Eléctrica Carén remitió a esta Superintendencia, con fecha 13 de julio de 2015, un informe en el que detalló la forma en que implementaría las medidas provisionales decretadas, así como sus respectivos plazos y medios de verificación, señalando que la forma de cumplimiento de la medida contemplada en el Resuelvo Primero letra i), sería distinta a la que fue ordenada por esta Superintendencia. Asimismo, con fecha 27 de julio, la empresa remitió un informe de avance en el que se indicaba el grado de implementación de las medidas.

5° En razón de lo anterior, se considera oportuno devolver los antecedentes al fiscal instructor del procedimiento, con el fin de que se realice una ponderación de las nuevas circunstancias y determine la necesidad de solicitar nuevas medidas provisionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


DOMINIQUE HERVÉ ESPEJO
FISCAL




BVG

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento
- Camilo Orchard, Fiscal Instructor del procedimiento administrativo sancionatorio rol D-055-2015
- División de Fiscalización